

CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
19 OCT 2009
15 30V
Recibido.....Hs.

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Expte. N° 22494 - P.E.

MENSAJE N° 3649

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 OCT 2009

A la
H. Legislatura de la Provincia
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que aprueba el Protocolo de Colaboración suscripto entre el Ministerio de la Producción de la Provincia y el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, el día 1 de diciembre de 2008.

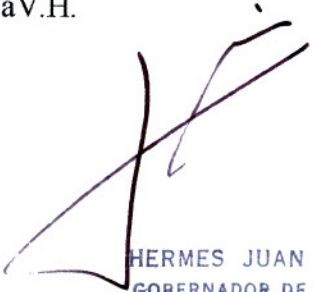
Dicho Protocolo de Colaboración tiene como objeto, establecer el marco general en el que se desarrollarán las relaciones en materia de Economía Social entre las partes firmantes.

Se adjunta Expediente N° 00701-0073330-2 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde aV.H.



JUAN JOSE BERTERO
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTICULO 1.- Apruébase en todos sus términos el Protocolo de Colaboración suscripto entre el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe y el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco para la realización de actividades conjuntas en materia de Economía Social, el día 1 de diciembre de 2008.

Dicho convenio, fue aprobado por Decreto N° 0840/09 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el 01-12-2008, bajo el N° 3471, Folio 037, Tomo VII, se agrega como anexo y forma parte de esta Ley.

ARTICULO 2.- Dése conocimiento al Congreso Nacional de conformidad a lo previsto por el Artículo 124 de la Constitución de la Nación Argentina.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JUAN JOSE BERTERO
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN


HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

